

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3056

ZONA: A (X) B () C ()

No. PLACA 957

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. (X) SARE. ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: GERARDO RIOS GARCIA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "LA POSTA"

GIRO AUTORIZADO FORRAJERA

HORARIO: DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HRS

DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE PTE. No.23, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO

C. María Guadalupe Muñoz Romero.

EXPIDIO: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

C. MARIBEL HERNANDEZ GARCIA

R.P. 5254

N.V. 129283

2020 - 2024